



POSADAS, 20 OCT 2022

VISTO: Los Expedientes CUDAP: FCE_EXP-S01:0000715/2022 y CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0000313/2022 por los que se eleva Proyecto de Creación de la carrera Intrainstitucional "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS**" entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las mencionadas unidades académicas, han establecidos pautas de colaboración para la ejecución de dicha propuesta educativa, mediante la firma de un convenio específico.

QUE, dicha propuesta se implementa en el marco del Programa Escuelas de Educación Profesional de la Secretaria de Políticas Universitarias.

QUE, esta propuesta brindará al sector productivo, profesionales con herramientas para mejorar las producciones en el rubro alimenticio que, valiéndose de mejoras en la eficiencia y eficacia de las prácticas, permitirá incrementar los rendimientos, fortalecer la economía y mejorar la calidad de vida de las personas dependientes de estas producciones, con alto control en la calidad de los productos.

QUE, posibilitará la formación de estudiantes que no hayan tenido acceso a carreras técnicas del nivel medio a un mayor grado de especialización, sumando capacitación para el sector productivo del agro, atendiendo a las realidades productivas de la provincia y con técnicos relacionados con las producciones locales.

QUE, dicha carrera ha sido aprobado por ambos Consejos Directivos, por Resoluciones de FCEQyN N° 129/22 y FCF N° 085/2022

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE; la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 059/2022 sugiere: *Aprobar la creación de la carrera Intrainstitucional "Tecnica-tura Universitaria en Emprendimientos Alimenticios" de la FCEQyN y la FCE.*

QUE; es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de septiembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR la carrera Intrainstitucional "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS**" entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

POSADAS,

...// de Misiones.

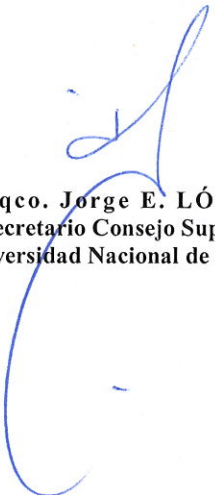
ARTICULO 2°: APROBAR; el Plan de Estudio de la carrera Intrainstitucional "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS" entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS Nº 104/2022

GES/vag/GnM



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones